People Contact	EVALUACION JURÍDICA DE PROPUESTAS	CÓDIGO: J.CP.F70 VERSIÓN: 02
	FECHA EMISIÓN: 28/01/2021	FECHA ÚLTIMO CAMBIO: 03/09/2025

Fecha

14	10	2026
D	M	A

Invitación Privada
N°005-2026

Nº de proceso

Objeto del Contrato

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE CARGUE, MOVILIZACIÓN, DESCARGUE, UBICACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA EL TRASLADO DE LOS ACTIVOS FIJOS, MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO CUSTODIA DE PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN, DESDE LA SEDE OLAYA UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA HASTA EL LUGAR DE ALMACENAMIENTO DETERMINADO POR LA ENTIDAD EN LA CIUDAD DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

Evaluación Jurídica y Documental

ASPECTO	PROPONENTES		
	TRASTEOS Y MUDANZAS-JOSÉ WILLIAM CASTRO LANCHEROS		
Certificación registro en el Secop II	Cumple		
Carta de presentación de la propuesta	Cumple		
Antecedentes fiscales (Contraloría), judiciales y medidas correctivas (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría) REDAM y consulta del régimen de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de (18) años	Cumple		
Fotocopia de la cédula	Cumple		
Fotocopia de la libreta militar	N/A		
Registro Cámara de Comercio	Cumple		
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Cumple		
RUT	Cumple		
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales	Cumple		
Póliza de Seriedad de la Oferta	Cumple		

Observaciones

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente JOSÉ WILLIAM CASTRO LANCHEROS, identificado con NIT 10277957-9, propietario del establecimiento de comercio TRASLEOS Y MUDANZAS, se evidencia que fueron allegados los certificados correspondientes a la Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad y al Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional; subsanando las observaciones formuladas en la evaluación jurídica inicial.
En consecuencia, y teniendo en cuenta que los demás documentos fueron evaluados conforme a los requisitos establecidos en la invitación, se dan por subsanadas las observaciones y se modifica el resultado de la evaluación jurídica de PENDIENTE DE SUBSANACIÓN a CUMPLE, sin que ello implique modificación de las condiciones sustanciales de la propuesta.
Por lo anterior, el proponente queda habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de selección, sin perjuicio de las evaluaciones técnicas, financieras y demás verificaciones que correspondan.

Nombre Evaluador: Claudia Marcela Yepes Vanegas **Firma:**